

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

LA CISTERNA

REGIÓN : METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO
009 / 13
FECHA
15 ENE. 2013
ROL S.LI
3336-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N°16..... de fecha 13/09/2012.....
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 16 de fecha 13/09/2012.....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 2160995 de fecha 03/01/2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **INDUSTRIAS**
 N° 8761 Lote N° manzana localidad o loteo **BIAUT**
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad MICROEMPRESA INOFENSIVA OFICINA USO PROFESIONAL
- 5.- Indicar M² a regularizar 175,13 m2

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PETROHUE S.A	96.662.490-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO LARENAS TORREALBA	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO VALDERRAMA RESTOVIC	[REDACTED]

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de la responsabilidad de los funcionarios.

SUPERFICIE DEL TERRENO : 3249,26 m2.
 SUPERFICIE ACOGIDA AL ART. 122° L.G.U.C : 35,39 m2

/tmv

